



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO ITAU DOLLAR".**

SANTIAGO, **30 JUN 2011**

RESOLUCION EXENTA N° 378

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".
2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones introducidas al fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO ITAU DOLLAR", administrados por "ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten principalmente en lo siguiente:

1. Se modifica el nombre del fondo, el que en adelante se denominará "FONDO MUTUO ITAU LATAM PACIFIC".
2. Se modifica el tipo de fondo, pasando a ser un fondo mutuo de libre inversión extranjero – derivados.
3. Se modifica el objetivo del fondo y el tipo de inversionista al cual está dirigido.
4. Se modifica acápite referente a los instrumentos elegibles.
5. Se modifica texto relativo a las condiciones especiales.
6. Se modifica texto relativo a la política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas y el acápite relativo a la diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo.
7. Se modifica título referido a la diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial.
8. Se crea la serie "F" con su respectiva estructura de comisiones y remuneraciones.
9. Se aumentan las remuneraciones para las series "A" y "B".
10. Se modifica acápite relativo a las comisiones.
11. Se modifica texto relativo a los gastos que serán de cargo del fondo.
12. Se elimina plan especial de suscripción de cuotas con cargos en cuenta de tarjeta de crédito.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

participe.

13. Se elimina el correo electrónico como medio de información al

14. Se modifica texto relativo a la contratación de servicios externos.

15. Se modifica redacción del párrafo "Otros aspectos relevantes".

16. Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO ITAU DOLLAR**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl